

JS

## DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

### MEMORANDO DAPB-1924-2021

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: SHIRLEY BINDER  
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Observaciones a primera información aclaratoria del EIA Categoría II  
“RESIDENCIAL SIGLO XXI”.

Fecha: 16 de diciembre del 2021.

En respuesta al Memorando DEEIA-0760-2211-2021, remitimos nuestras consideraciones técnicas a la primera información aclaratoria del EsIA Categoría II del proyecto “RESIDENCIAL SIGLO XXI”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan Bautista, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es FUNDACIÓN VALLE LINDO.

SB/EN/it  
*[Signature]*

RECEBIDO  
Por: *[Signature]*  
Fecha: 21/12/2021.  
Hora: 10:18 AM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DAPB-1924-2021

Proyecto “**RESIDENCIAL SIGLO XXI**”

**Ubicación:** corregimiento de San Juan Bautista, distrito de Chitré, provincia de Herrera.

**No. de Expediente:** DEIA-II-F-054-2021.

**Promotor:** FUNDACIÓN VALLE LINDO.

### Observaciones al referido EsIA

- Se ha realizado, la respectiva revisión del documento en general, en base a nuestra competencia en el ámbito de biodiversidad.
- El área de impacto del proyecto, es un área con impactos ya existentes, dentro del estudio se presentó el respectivo plan de manejo ambiental de tal manera que cuando finalice el proyecto, las condiciones del sitio sean mejores ambientalmente en comparación con las actuales.
- Como fuente hídrica de la zona, es el Rio La Villa, que requiere ser restaurada a nivel de las diferentes secciones de la cuenca en mención, para mejorar el equilibrio ecológico de la misma y a la vez para que contribuya a fortalecer la vulnerabilidad ambiental del sitio.

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Israel E. Tejada S.  
C.T. Idoneidad N° 1075

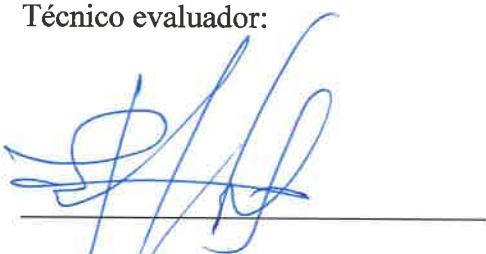


Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

- Consideramos importante integrar como medida de mitigación del proyecto, un plan de restauración de ecosistemas enfocado en la recuperación del bosque de galería de la cuenca baja del Rio La Villa, mínimo de 5 años para realmente tener resultados considerables y verificables de la respectiva medida.
- Con respecto, a las acciones de salvaguardar de la fauna del área, si se llegase a aprobar el referido EsIA, antes y durante la fase de construcción del proyecto es necesaria la implementación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna, como herramienta primordial para el cuidado y manejo de especies que pudieran tener incursión en el sitio del proyecto. Si bien es cierto el proyecto referido se desarrollara en una área de actividades ya existentes, es necesario la vigilancia y supervisión por el personal que ejerza la gestión ambiental del mismo.
- De ser aprobado este proyecto, le corresponderá al promotor presentar el respectivo Plan de Rescate y Reubicación de Fauna, bajo la normativa existente.

Técnico evaluador:



CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Israel E. Tejada S.  
C.T. Idoneidad Nº 1075

**ISRAEL E. TEJADA S.**  
Biólogo – Zoólogo  
Técnico de Biodiversidad  
Número de Idoneidad 1075

EN / it